 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Gerencia de Seguridad Vial Gobernación de Antioquia INFORME DE ACTIVIDADES
--	---

**CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS No. 4600018875 de 2025**

INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACIÓN SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO AGENTE DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
NOMBRE CONTRATISTA	FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO			
C.C. No.	1.017.206.151	DIRECCIÓN:	CRA 50 49-59	
CORREO ELECTRÓNICO	FRANCISCORAMIREZO VIEDO@GMAIL.COM	Teléfonos	Fijo	N/A
			Celular	30032502 46
NOMBRE DEL INSPECTOR(A) / SECRETARIO(A) GOBIERNO	JAIME ANDRÉS CÁRCAMO HINCAPIÉ			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA			
PERIODO DE COBRO	07 AL 20 DE MAYO 2026			

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Obligación 1

Descripción:

Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo: verificación del cumplimiento de las normas de tránsito; imposición de comparendos conforme al artículo 131 del Código Nacional de Tránsito; realización de operativos de control de embriaguez, revisión de licencias suspendidas o canceladas, verificación de revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio (SOAT), control al transporte informal, entre otros.


Estado: En ejecución

Se dio una semana de pedagogía con el uso del casco, se difundieron videos a través de la Alcaldía. Se realizaron comparendos por vencimiento del SOAT, conducir un vehículo sin haber obtenido licencia de conducción y se realizaron acompañamientos con GAULA del ejercito para la verificación de Documentos.

Obligación 2

Descripción:

Elaborar y remitir los informes de accidentes de tránsito conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002.

Elaboró: Manuela Castaño Castaño. Abogada Profesional - Contratista	Revisó: José Manuel González Botero. Gerente de Seguridad Vial.	Aprobó: Harol Ayala Seguro Asesor jurídico profesional especializado	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
---	---	--	---

Estado: En ejecución

Para el entendido del Artículo 135 este se refiere es ordenes de comparendos por infracciones a las normas de tránsito, las cuales se deben entregar en tiempo máximo de 12 horas, de ahí que los informes por accidentes de tránsito no aplicarían para este artículo. Aun así se radicaron 19 comparendos los cuales quedaron con número de radicados: 752-746-788.

Obligación 3

Descripción:

El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad Vial y que declara conocer

Estado: En ejecución

Se realizan actividades pedagógicas para el control de la movilidad como regulación y control de transporte público y particular, sensibilización del uso de elementos de protección personal como lo son el casco y cinturón de seguridad al igual que acompañamiento en diferentes reuniones para el acompañamiento de eventos culturales y cierres viales.

Obligación 4

Descripción:

Presentar los informes adicionales que sean requeridos y que correspondan a las funciones desempeñadas.

Estado: En ejecución

A la fecha se realizan:

Informe aclaratorio de procedimiento realizado a ciudadano que se da a la fuga durante el mismo.


Informe aclaratorio de procedimiento realizado con error en digitación de documento de identidad y solicitando corrección bajo radicado 787 el 19 de mayo 2026.

Informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 07 de mayo 2026 y el 20 de mayo 2026.

Obligación 5

Descripción:

Hacer uso adecuado de los elementos técnicos asignados (comparenderas), garantizando su

	<p>SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Gerencia de Seguridad Vial Gobernación de Antioquia</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES</p>
--	---

conservación en buen estado y reportando oportunamente cualquier novedad en su funcionamiento al supervisor.

Estado: En ejecución

A la fecha no se han presentado falla o irregularidades con los elementos técnicos asignados, se garantiza su conservación en buen estado y funcionamiento.

Obligación 6

Descripción:

Fortalecer acciones de capacitación, apoyo y educación en seguridad vial en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio asignado.

Estado: En ejecución

Se realiza sensibilización sobre el uso de vehículos eléctricos por parte de menores de edad en el municipio con los docentes de la Institución Educativa del municipio.

Obligación 7

Descripción:

Brindar acompañamiento al Municipio en procesos de regulación del tránsito en zonas urbanas y rurales, así como en actividades preventivas, pedagógicas y de señalización.

Estado: En ejecución

Se realiza sensibilización sobre el uso de vehículos eléctricos por parte de menores de edad en el municipio con los estudiantes de la Institución Educativa del municipio.

Obligación 8

Descripción:


Prestar asistencia técnica en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.


Estado: Por ejecutar

Se proyecta realizar esta asistencia en los próximos meses dada la situación actual de orden público que tiene el municipio.

Obligación 9

Descripción:

<p>Elaboró: Manuela Castaño Castaño. Abogada Profesional - Contratista</p>	<p>Revisó: José Manuel González Botero. Gerente de Seguridad Vial.</p>	<p>Aprobó: Harol Ayala Seguro Asesor jurídico profesional especializado</p>	
--	--	---	---

	<p>SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Gerencia de Seguridad Vial Gobernación de Antioquia</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES</p>
--	---

Cumplir con el código de ética y las disposiciones disciplinarias vigentes, actuando conforme a los principios constitucionales y legales.

Estado: En ejecución

Se cumple con el código de ética y disposiciones existentes en materia disciplinaria.

Obligación 10

El contratista deberá remitir factura de la compra donde se usa el recurso de uniforme, Adicional, debe portar el uniforme reglamentario durante la ejecución del contrato, garantizando identidad institucional y presentación ante la comunidad.

Descripción:

Estado: En ejecución


Obligación 11

Descripción:

Cumplir con las demás actividades asignadas que guarden relación con el objeto contractual.

Estado: En ejecución

Se garantiza una buena imagen institucional cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales y portando de manera adecuada el uniforme e identificación.

<p>Elaboró: Manuela Castaño Castaño. Abogada Profesional - Contratista</p>	<p>Revisó: José Manuel González Botero. Gerente de Seguridad Vial.</p>	<p>Aprobó: Harol Ayala Seguro Asesor jurídico profesional especializado</p>	
--	--	---	---

INFORME DE ACTIVIDADES

EVIDENCIAS

Evidencia 1: De la Obligación 1, se adjunta
Se realizan ordenes de comparendo fomentando el uso del casco en motociclistas y acompañantes al igual que el porte de los documentos obligatorios por ley en vigencia, algunos de estos procedimientos en compañía del GAULA.



SOAT vencido, fue requerida por transitar con un menor sin casco, al verificar la información encuentro que el SOAT, se encuentra vencido

11:10 AM ✓

domingo, 10 de mayo de 2026 12:00:41
6°43'25"N 75°1'05"W

sábado, 9 de mayo de 2026 17:25:05
6°45'26"N 75°1'05"W

Junes, 11 de mayo de 2026 16:34:31
6°43'26"N 75°16'52"W

Elaboró: Manuela Castaño
Castaño.
Abogada Profesional - Contratista

Revisó: José Manuel González
Botero.
Gerente de Seguridad Vial.

Aprobó: Harol Ayala Seguro
Asesor jurídico profesional
especializado

INFORME DE ACTIVIDADES

Evidencia 2: De la Obligación 2, se adjunta

A la fecha no se han reportado accidentes de tránsito en el municipio.

Se elaboran y reportan de manera oportuna diez y nueve (19) ordenes de comparendo.

CANTID.	COMPARENDO	INFRACCIÓN	PLACA	FECHA
1	05656001000050740669	D01	RFB49E	09-05-2026
2	05656001000050740670	C03	340AGK	10-05-2026
3	05656001000050740671	C24	STK20D	10-05-2026
4	05656001000050740672	D02	GFJ32F	10-05-2026
5	05656001000050740673	D01	GFJ32F	10-05-2026
6	05656001000050740674	D01	VHI75C	10-05-2026
7	05656001000050740675	C35	GFJ32F	10-05-2026
8	05656001000050740676	C24	GFJ32F	10-05-2026
9	05656001000050740677	C24	PWW85H	12-05-2026
10	05656001000050740678	C24	WLZ41F	12-05-2026
11	05656001000050740679	D02	KVL87B	12-05-2026
12	05656001000050740680	D02	STN89D	12-05-2026
13	05656001000050740681	D02	HBW31D	12-05-2026
14	05656001000050740682	C02	OKA92G	16-05-2026
15	05656001000050740683	C24	AGW70C	16-05-2026
16	05656001000050740684	C24	PDE89F	16-05-2026
17	05656001000040603360	D01	AXF14C	16-05-2026
18	056560010000740685	D02	LSC12H	17-05-2026
19	056560010000740686	C02	SFU86F	17-05-2026

Carolina del príncipe, 11 de mayo 2026

Señor: **JAIME ANDRÉS CÁRCAMO HINCAPIÉ**
Inspector de policía y Tránsito
E. S. D.
Asunto: entrega de (08) ordenes de comparendos.

Control salud

Concedidamente me permito dejar a su disposición de este despacho (08) formularios de ordenes de comparendo único nacional, la cual se impondrán los días 09 y 10 de mayo, mediante el desarrollo de las actividades de control y regulación sobre la jurisdicción del municipio de Carolina del príncipe, relacionados así:

ORDEN DE COMPARENDO	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	PLACA	FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE DEL INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	AGENTE DE TRÁNSITO QUE ELABORÓ
056560010000740686	D01	RFB49E	09-05-26	ANA YULIA GONZALEZ GONZALEZ	101704753	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740670	C03	340AGK	09-05-26	DAVID DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ	11932274	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740671	C24	STK20D	09-05-26	JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ	107860476	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740672	D02	GFJ32F	09-05-26	ANA MARIA JARBA PARRA	107569712	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740673	D01	GFJ32F	09-05-26	ANA MARIA JARBA PARRA	107569712	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740674	D01	VHI75C	09-05-26	MARIA JOSE GONZALEZ GONZALEZ	101704753	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740675	C35	GFJ32F	09-05-26	ANA MARIA JARBA PARRA	107569712	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740676	C24	GFJ32F	09-05-26	ANA MARIA JARBA PARRA	107569712	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740677	C24	PWW85H	09-05-26	ANA MARIA JARBA PARRA	107569712	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo

Atentamente,
FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO
Agente de tránsito Gobernación de Antioquia
Placa 06151

Carolina del príncipe, 12 de mayo 2026

Señor: **JAIME ANDRÉS CÁRCAMO HINCAPIÉ**
Inspector de policía y Tránsito
E. S. D.
Asunto: entrega de (04) ordenes de comparendo.

Control salud

Concedidamente me permito dejar a su disposición de este despacho (04) formularios de ordenes de comparendo único nacional, la cual se impondrán los días 12 de mayo, mediante el desarrollo de las actividades de control y regulación sobre la jurisdicción del municipio de Carolina del príncipe, relacionados así:

ORDEN DE COMPARENDO	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	PLACA	FECHA DE ELABORACIÓN	NOMBRE DEL INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	AGENTE DE TRÁNSITO QUE ELABORÓ
056560010000740680	D02	STN89D	12-05-26	DAVID DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ	11932274	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740681	D02	HBW31D	12-05-26	JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ	107860476	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740682	C02	OKA92G	16-05-26	DAVID DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ	11932274	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo
056560010000740683	C24	AGW70C	16-05-26	JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ	107860476	Francisco Eliecer Ramirez Oviedo

Atentamente,
FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO
Agente de tránsito Gobernación de Antioquia
Placa 06151

CONTROL DE CAMBIO

FECHA DE ANTERIOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ESQUEMA DE CAMBIO
10/05/2026	12/05/2026	10/05/2026
10/05/2026	12/05/2026	10/05/2026
10/05/2026	12/05/2026	10/05/2026

Evidencia 3: De la Obligación 3, se adjunta

Se realizan actividades pedagógicas para el control de la movilidad como regulación y control de transporte público y particular, sensibilización del uso de elementos de protección personal como

Elaboró: Manuela Castaño
Castaño.
Abogada Profesional - Contratista

Revisó: José Manuel González
Botero.
Gerente de Seguridad Vial.

Aprobó: Harol Ayala Seguro
Asesor jurídico profesional
especializado

lo son el casco y cinturón de seguridad al igual que acompañamiento en diferentes reuniones para el acompañamiento de eventos culturales y cierres viales.

 Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	CERTIFICADO	Código: DES-FR-06 Versión: 02 Página 1 de 1
--	--------------------	---

EL INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

CERTIFICA:

Que el agente de tránsito **FRANCISCO ELIECER RAMÍREZ OVIEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.017.206.151, realizó actividades pedagógicas para el control de la movilidad en el municipio como son: Regulación y control del transporte público y particular, sensibilización a conductores sobre el uso de los elementos de protección y sobre las normas de tránsito, acompañamiento a diferentes reuniones, eventos culturales, cierres de vías y las mismas fueron apoyadas por la policía nacional, durante el periodo comprendido entre el 07 de mayo al 20 de mayo de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (20) días del mes de mayo de 2026.


JAIME ANDRÉS CARCAMO H
 Inspector de Policía

Evidencia 4: De la Obligación 4, se adjuntan Se realizan los siguientes informes aclaratorios de procedimientos y el informe de actividades.

INFORME ACLARATORIO DE PROCEDIMIENTO

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA
Inspección de Policía y Tránsito

FECHA: 10 de mayo de 2026

DESTINATARIO: Inspector de Policía y Tránsito de Carolina del Príncipe

ASUNTO: Informe Aclaratorio de Procedimiento – Orden de Comparendo No.

1. [05656001000050740674](#) (D02)
2. [05656001000050740675](#) (C35)
3. [05656001000050740673](#) (D01)
4. [05656001000050740676](#) (C24)

1. Identificación del Procedimiento

- **Placa del Vehículo:** GFJ32F
- **Cédula del Conductor:** 1001505172
- **Código de Infracción:** D02, C35, D01, C24
- **Lugar exacto:** CALLE 49 CARRERA 48 - 21 Diagonal al comando de policía.

2. Relato de los Hechos (Factores de Modo, Tiempo y Lugar)

Siendo las 18:50 horas, me encontraba en el parque realizando regulación, vigilancia y control de vehículos mal estacionados, conductores sin casco, y motocicletas con acompañantes con movilidad restringida en aplicación del Decreto 032 de 2026. Observé el vehículo de placas **GFJ32F** cuyo conductor transitaba sin el casco obligatorio de acuerdo con el artículo 96 numeral 5 de la ley 769 de 2002. Procedí a realizar la señal de pare reglamentaria en concordancia con el artículo 135, por lo cual le solicito documentos de la motocicleta como licencia de tránsito y su correspondiente licencia de conducción. La respuesta dada por la conductora fue que no tenía licencia de conducción, por lo que le solicito su documento de identificación como número de cedula. La presunta infractora me dicta el número 1001505172 y procedo a realizar la búsqueda de la información a través de la página de antecedentes de la policía nacional ya que no era posible tener el documento en físico (<https://antecedentes.policia.gov.co/7005/WebJudicial/>)

INFORME ACLARATORIO DE PROCEDIMIENTO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:37:51 PM horas del 10/05/2026, el ciudadano identificado con:
 Cédula de Ciudadanía N° 1001505172
 Apellidos y Nombres: PEREZ MACIAS ANA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
 de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.


En cumplimiento de la Sentencia SU-438 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o adíquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

INFORME ACLARATORIO DE PROCEDIMIENTO

portalpublico.runt.gov.co/#/consult: 

RUNT PRO

Consulta Personas

Actualizar esta consulta


Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO	ANA MARIA PEREZ MACIAS	
DOCUMENTO	C.C. 1001505172	ESTADO DE LA PERSONA
ESTADO DEL CONDUCTOR	NO TIENE LICENCIA	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	21/06/2025	2377766

Licencia(s) de conducción
 No se encontró información registrada en el SUNIT.

Multas e infracciones
 + Información solicitudes rechazadas por SICOV
 + Información Certificados Médicos

Una vez validada la identidad de la conductora, procedo a realizar la búsqueda en el **RUNT** para confirmar si tiene licencia de conducción.

Elaboró: Manuela Castaño Castaño. Abogada Profesional - Contratista	Revisó: José Manuel González Botero. Gerente de Seguridad Vial.	Aprobó: Harol Ayala Seguro Asesor jurídico profesional especializado	 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
---	---	--	---

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME ACLARATORIO DE PROCEDIMIENTO

Al haber consultado la información y validar el estado de esta proceso a solicitarle nuevamente la licencia de tránsito para validar el estado del SOAT, y su respuesta fue: "Búsquela con la placa". Al ingresar la placa a la comprenderá electrónica el sistema me arroja que el vehículo no cuenta con SOAT y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES vigentes.

Una vez validada toda la información a la conductora, le indico que dado a las inconsistencias por las presuntas infracciones evidenciadas le procedía a realizar el orden de comparendo. En ese instante la conductora rechazo el procedimiento "oigan a este" y continuo sin respetar las indicaciones y las ordenes emitidas por la autoridad de tránsito, violando el artículo 111 ley 769 de 2002.

"ARTÍCULO 111. PRELACIÓN DE LAS SEÑALES. La prelación entre las distintas señales de tránsito será la siguiente:

Señales y órdenes emitidas por los agentes de tránsito.

Señales transitorias.

Semáforos.

Señales verticales.

Señales horizontales o demarcadas sobre la vía."

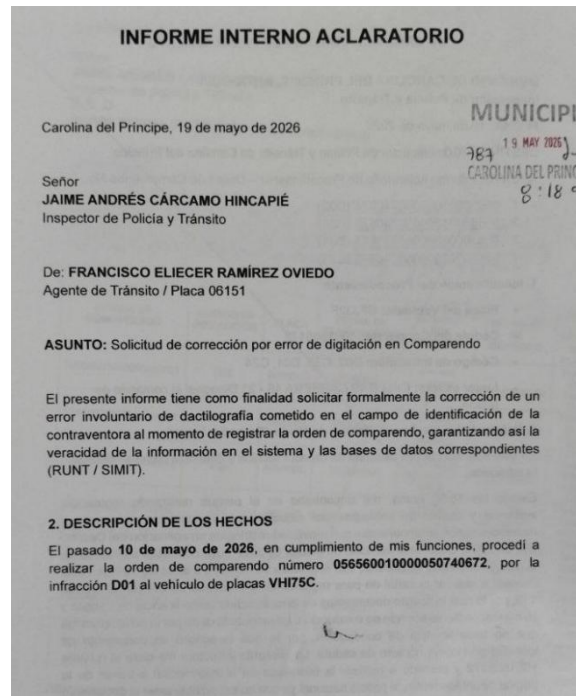
Dado a que la conductora falta a todas sus obligaciones legales y en concordancia con el Artículo 130 del código de tránsito, procedo a realizar las ordenes de comparendos que le aplican.

"ARTÍCULO 130. GRADUALIDAD. Las sanciones por infracciones a las normas de tránsito se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción. Para este efecto se tendrá en consideración el grado de peligro tanto para los peatones como para los automovilistas. **En caso de fuga se duplicará la multa.**"

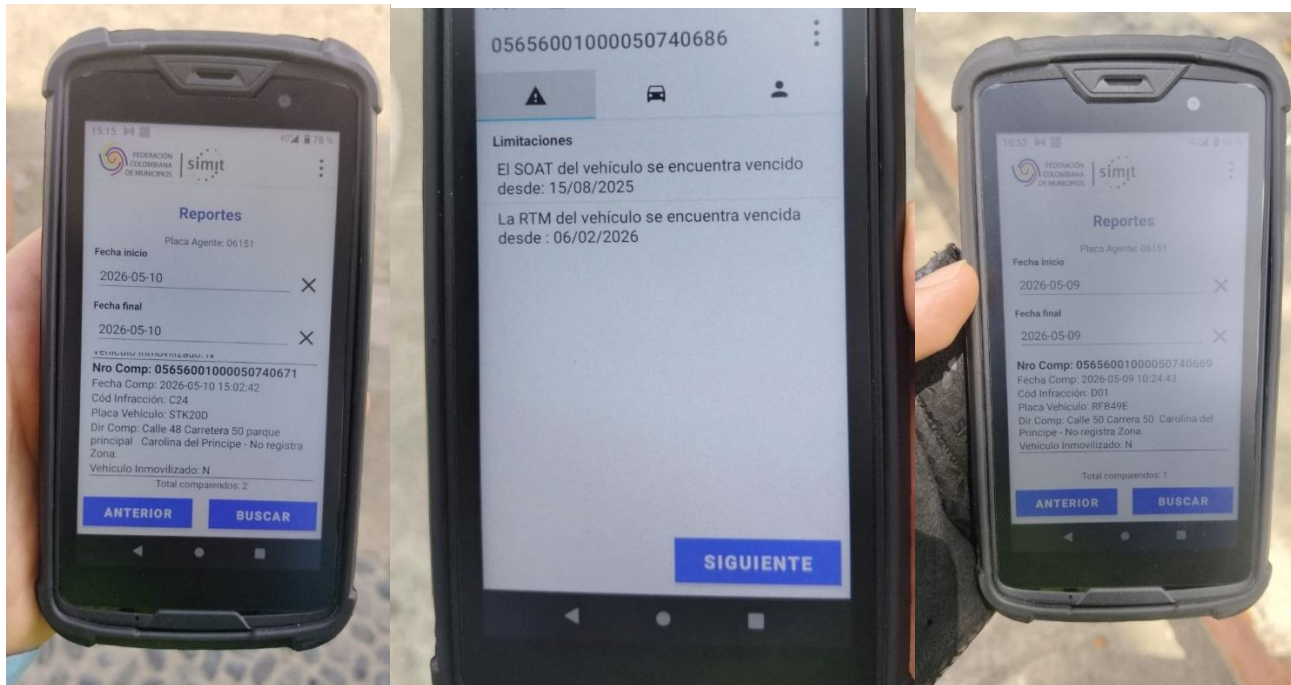
3. Sustento Legal

- Conforme a lo estipulado en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), específicamente en su artículo 1,3,17,18,42,51,96, 111,130,131,135.
- Resolución 3027 de 2010
- Circular Externa 0601 de 2022.

4. Observaciones y Evidencias



Evidencia 5: De la Obligación 5, se adjuntan Se garantiza el correcto uso de elementos electrónicos y su funcionalidad.



Elaboró: Manuela Castaño
Castaño.
Abogada Profesional - Contratista

Revisó: José Manuel González
Botero.
Gerente de Seguridad Vial.

Aprobó: Harol Ayala Seguro
Asesor jurídico profesional
especializado

INFORME DE ACTIVIDADES

Evidencia 6: De la Obligación 6, se adjuntan Sensibilización a docentes de la institución educativa, fomentando el buen uso de vehículos eléctricos por parte de menores de edad.



Evidencia 7: De la Obligación 7, se adjuntan



Evidencia 8: De la Obligación 10, se adjuntan
Se realiza un buen uso y porte del uniforme como imagen institucional.



21/04/2016 13:37 Factura-F14-1-328

SEVICIOS		Documento de Ingreso No. 328		
Nombre	Franco Escob. Ramirez Ochoa Ramirez Ochoa	Fecha elaboración	Fecha de vencimiento	
NIT	1.217.208.151-2	Teléfono	0056.3002202100 - Ext. 101	
Dirección	Medellin - Calle 100 - Medellín - Colombia	Medellin - Calle 100 - Medellín - Colombia	2025-04-21	
Item	Descripción	Cantidad	Un. Total	Un. Uniforme
1	CHALECO TALLA MICHLENDIGER	1,00	127,700	127,700
2	PANTALON HOMBRE TRIANGULO HOCHER 32	2,00	190,000	380,000
3	GORRA AZUL EN TELA TRANQUETO	1,00	45,000	45,000
4	BOTA MARCHA CARA CON CERRRE LATERAL TALLA 40	1,00	200,000	200,000
5	CAMISA TALLA L ADOL. COLESTE	2,00	90,000	180,000
Total Items: 5		Total Bruto		602,700
Valor en Letras: Seiscientos dos mil noventa y cinco pesos		Total a Pagar		602,700
Condiciones de pago: Efectivo				
Observaciones:				



Elaboró: Manuela Castaño
Castaño.
Abogada Profesional - Contratista

Revisó: José Manuel González
Botero.
Gerente de Seguridad Vial.

Aprobó: Harol Ayala Seguro
Asesor jurídico profesional
especializado

Contratista:

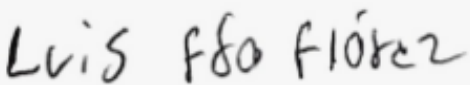


FRANCISCO ELIECER RAMIREZ OVIEDO
Contratista



JAIME ANDRÉS CÁRCAMO HINCAPIÉ,
INSPECTOR

Supervisor del Contrato:



Luis Fdo Flórez

LUIS FERNANDO DLOREZ GARCIA
Profesional Universitario